



Investigaciones externas con aval

CALENDARIO 2026-IV (cuarta convocatoria del año) 5 de octubre de 2026

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del equipo de Evaluaciones e Investigaciones de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, abre la convocatoria **«Investigaciones externas con aval 2026-IV»**.

Su finalidad es promover estudios que fortalezcan la gestión institucional y la garantía de derechos de la niñez, la adolescencia y la familia. En este marco, invitamos a todas las personas interesadas en presentar propuestas de investigación externa que favorezcan el desarrollo de los servicios del Instituto, a partir de resultados y evidencias que permitan la toma de decisiones informadas.

Valoramos y celebramos el interés en desarrollar proyectos de investigación o evaluaciones que contribuyan al mejoramiento de la situación y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

La postulación a la convocatoria le permite al solicitante, obtener aval técnico y metodológico del proyecto de investigación que es un requisito para aplicar instrumentos (encuestas, entrevistas, grupos focales, entre otros) a funcionarios, colaboradores y, eventualmente, usuarios de los servicios del ICBF.

De acuerdo con lo anterior nos permitimos presentar los aspectos relevantes y requisitos de la convocatoria:

Convocatoria n.º

4

- **Fecha de apertura de postulaciones:** 5 de octubre de 2026.
- **Fecha de cierre de postulaciones:** 23 de octubre de 2026.
- **Objetivo:** promover y otorgar aval institucional a proyectos de investigación externa que generen evidencias útiles para el fortalecimiento de la gestión, los servicios y las políticas del ICBF, contribuyendo a la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, bajo principios éticos, de confidencialidad y rigor metodológico, y garantizando que las investigaciones se alineen con las prioridades y principios del ICBF.
- **Dirigida a:** todas las personas naturales y jurídicas interesadas en llevar a cabo investigaciones relacionadas con la misionalidad del ICBF, siempre que cuenten con el aval de una institución de educación superior, centro de investigación u organización y que:
 - Necesiten realizar trabajo de campo en lugares adscritos al ICBF o con funcionarios del ICBF (entrevistas, encuestas, grupos focales, entre otros).
 - Requieran acompañamiento metodológico y técnico del ICBF.



CALENDARIO 2026-IV (cuarta convocatoria del año)
5 de octubre de 2026

Cronograma (2026)

	Actividad	Responsable
5 de octubre	Apertura y publicación de la convocatoria de investigaciones externas.	Equipo de Evaluaciones e Investigaciones
Del 5 al 23 de octubre	Postulación de proyectos de investigación externa.	Aliados o solicitantes
Del 26 al 28 de octubre	Asignación de proyectos postulados a las áreas misionales.	Equipo de Evaluaciones e Investigaciones
Del 29 de octubre al 12 de noviembre	Evaluación técnica y metodológica de las propuestas.	Equipo de Evaluaciones e Investigaciones/ Áreas misionales
13 de noviembre	Consolidación de la retroalimentación de los proyectos postulados.	Equipo de Evaluaciones e Investigaciones
17 de noviembre	Envío de la retroalimentación a aliados o solicitantes.	Equipo de Evaluaciones e Investigaciones
Del 18 al 24 de noviembre	Ajustes al proyecto por parte de aliados o solicitantes.	Aliados o solicitantes
Del 25 al 30 de noviembre	Evaluación de ajustes por parte del Equipo de Evaluaciones e Investigaciones y las áreas misionales.	Equipo de Evaluaciones e Investigaciones/ Áreas misionales
1 de diciembre	Publicación de proyectos con aval.	Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Anexos obligatorios

- Formato para la presentación de proyectos de investigación externos:**
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f2.p4.ms_formato_para_la_presentacion_de_proyectos_de_investigacion_externa_v1.docx
- Formato de acta de compromiso de confidencialidad y custodia de la información para particulares o instituciones, diligenciado y firmado:**
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f3.p4.ms_formato_acta_de_compromiso_de_confidencialidad_Custodia_de_la_Informacion_para_particulares_y_o_instituciones_v2.docx
- Carta de aval de la investigación de la institución de educación superior o entidad solicitante, firmada por el representante legal.**
- Aval del Comité de Ética en Investigación (CEI) de la institución postulante:** la propuesta deberá contar con el aval de un Comité de Ética en Investigación (CEI) de la institución postulante. En caso de no contar con dicho aval, el proyecto podrá ser presentado previamente a evaluación ética ante el Comité de Ética en Investigación del ICBF (CEI-ICBF). Esta solicitud deberá realizarse con anterioridad a la presentación de la propuesta, mediante el envío del formato correspondiente al correo **comite.etica@icbf.gov.co**, a través del cual se informará el cronograma y las fechas disponibles para la evaluación, cuya programación se realiza de manera trimestral: <https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/F1.M2.MS%20Formato%20para%20la%20presentaci%C3%B3n%20de%20proyectos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20e%20investigaci%C3%B3n%20que%20requieran%20aval%20del%20comit%C3%A9%20de%20%C3%A9tica%20v1.docx>



CALENDARIO 2026-IV (cuarta convocatoria del año)
5 de octubre de 2026

Anexos obligatorios

- 5. **Instrumentos** de recolección de información.
- 6. **Formato de consentimiento/asentimiento informado de los participantes:** el ICBF no cuenta con un formato predeterminado para este documento; por tanto, deberá ser diseñado por el equipo investigador. En el caso de menores de edad, el tutor o responsable deberá firmar el consentimiento informado, y el menor de edad, el asentimiento correspondiente.

Criterios de evaluación

Los proyectos presentados serán evaluados por el equipo de investigaciones y las áreas misionales del ICBF con base en los siguientes criterios:

- Pertinencia temática.
- Solidez metodológica.
- Coherencia con los objetivos institucionales del ICBF.
- Viabilidad ética y técnica.

Consideraciones importantes

- 1. **Las solicitudes recibidas se analizan para emitir un concepto técnico** sobre el proyecto de investigación y analizar la viabilidad de suministrar la información requerida, considerando los niveles de confidencialidad y reserva de la información y los documentos a los que se accede, previa autorización escrita del ICBF.
- 2. **Recomendamos ser claros** en el formato de presentación de proyectos de investigación externos al expresar el tema, la población con la que se trabajará, el número requerido de participantes, la estrategia de selección y los criterios de inclusión y exclusión.
- 3. Se recuerda que las postulaciones **deben incluir todos los anexos obligatorios señalados** en la presente convocatoria, debidamente diligenciados y firmados, según corresponda.
- 4. Si el requerimiento de información se asocia únicamente a **datos estadísticos**,

NO ES NECESARIO PRESENTARSE A ESTA CONVOCATORIA; la solicitud de acceso a este tipo de datos (información anonimizada) se debe realizar directamente a través de los canales y medios de Atención al Ciudadano: **<https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania>**

- 5. **Las postulaciones deben enviarse** al correo electrónico **investigaciones.icbf@icbf.gov.co** dentro de las fechas establecidas.
- 6. El aval de investigación **no implica compromiso de recursos financieros** por parte del ICBF.

Puede consultar información adicional en:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/P4.MS%20Procedimiento_de_Elaboracio%CC%81n_de_Evaluaciones_e_Investigaciones_v3.pdf

El ICBF reitera su compromiso con la promoción de la investigación como herramienta para el fortalecimiento de sus acciones misionales y la garantía integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias en Colombia.